



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 septiembre de 2023.-

DECRETO ALC. N° 6.835.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 21.554, que entrega facilidades de pago para los Derechos de Aseo Municipal y Faculta al Departamento de Tesorería su Cobro; Memorando N° 709, de fecha 22 de septiembre de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete condonar el 100% de intereses y reajustes de acuerdo a la Ley 21.554, por concepto de derechos de aseo, del contribuyente **Marianela Luz Mujica Jopia**.

DECRETO:

1.- Condónese el 100% de intereses y reajustes de conformidad a la Ley 21.554, respecto del contribuyente que se indica ut infra, por concepto de derechos de aseo, según el siguiente detalle:

- ✓ Nombre : **Marianela Luz Mujica Jopia**
- ✓ Rut
- ✓ Dirección
- ✓ Rol : 0547800005
- ✓ Deuda : \$231.088.-
- ✓ Intereses y Reajustes: \$97.329.-
- ✓ Valor a Cancelar : \$133.759.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

fvd/sgch

Distribución:

Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales